INFORME DE EVALUACION

MC-MGN- CAAG-0064-2023

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, CUARTOS ELÉCTRICOS DE TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA."

En la ciudad de Santa Marta, en cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-MGN- CAAG-0064-2023**, se procedió a realizar el informe de verificación de los requisitos habilitantes por parte de los evaluadores designados para ello, el cual fue:

• Evaluación Económica: MIGUEL CORTES ACOSTA
• Evaluación Técnica: MIRIAM ACOSTA ZAGARRA
• Evaluación Criterios Ambientales: YEIMAN VALEGA MOLINA
• Evaluación Criterios SST: JHON JAIRO HERRERA
• Evaluación Jurídica KELLY JOHANNA AVILA PADILLA

Que el Comité Evaluador de las propuestas del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-MGN-CAAG-0064-2023**, deja constancia que la invitación pública y demás documentos relacionados con la convocatoria están publicados en la página de Colombia Compra Eficiente, desde el día 11 de diciembre de 2023.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, los procesos de mínima cuantía pueden ser susceptible de limitación a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia. De acuerdo con lo anterior, durante el término señalado para solicitar la limitación del proceso, se recibieron (02) solicitudes, para limitar el proceso a MiPymes Territorial Municipal.

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las MiPymes: JAVIER DAVID PINTO DELGHAS, JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ y SOLER SOLUCIONES ENERGETICAS SAS., de fechas 12 de diciembre de 2023, respectivamente, por lo cual se procede a limitar el proceso a MiPymes Territorial Municipal, por lo que no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Que al cierre del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SOLER ENERGETICA	SOLER SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	Oferta en evaluación	14/12/2023 6:26 PM	69.331.694,17 COP
Mantenimiento de Subestaciones electricas	JAVIER DAVID PIINTO DELGHANS	Oferta en evaluación	14/12/2023 5:48 PM	84.054.172,42 COP

En este orden de ideas, el comité procede a verificar económicamente las propuestas presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que reza: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la*

oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente." por lo cual procedió a realizar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y organizacional, técnica y de experiencia de la propuesta de menor valor inicialmente para verificar que cumple a cabalidad con los solicitado, de la siguiente manera:

Evaluación económica: (Ver documento Anexo)

Una vez realizada la apertura de sobres se constató que de las ofertas presentadas la de menor valor corresponde a:

1. El proponente que presenta la oferta es SOLER SOLUCIONES ENERGETICAS SAS. y el valor global de su oferta económica es: $ 69.331.694,17 con lo cual el proponente **CUMPLE** económicamente con lo solicitado por la entidad.

En ese entendido se continua con evaluación de los demás requisitos habilitantes de la siguiente manera:

EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Evaluación Económica	-	**CUMPLE**
Evaluación Jurídica	**VER ANEXO EVALUACIÓN JURÍDICA**	**NO CUMPLE**
Evaluación Criterios Ambientales	**VER ANEXO EVALUACIÓN AMBIENTAL -**	**NO CUMPLE**
Evaluación Criterios SST	**VER ANEXO EVALUACIÓN SST -**	**NO CUMPLE**
Evaluación Técnica	**VER ANEXO EVALUACIÓN TÉCNICA**	**NO CUMPLE**

Así las cosas, el comité evaluador se abstiene de realizar recomendación de adjudicación o declaratoria desierta del proceso MC-MGN-CAAG-0064-2023, al ordenador del gasto hasta tanto se cumpla el plazo para presentar las subsanaciones solicitadas por el comité evaluador al proponente participante en el proceso contractual, de acuerdo con lo señalado en los documentos de verificación realizados por el comité evaluador y aportados como anexos al presente informe de Evaluación.

Para el presente caso el proponente podrá subsanar los documentos requeridos hasta las 06:30 p.m. del 19 de diciembre de 2023.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

MIGUEL CORTES ACOSTA
Evaluador Económico

KELLY JOHANNA AVILA P.
Evaluador Jurídico

YEIMAN VALEGA MOLINA
Evaluador Criterios Ambientales

JHON JAIRO HERRERA B.
Evaluador Criterios SST

MIRIAM ACOSTA ZAGARRA
Evaluador Técnico

47-9118

Santa Marta, 15 de diciembre de 2023

Señores
Contratistas
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Santa Marta

Asunto: Designación Comité Evaluador

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle los integrantes del comité evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía **MC-MGN-CAAG-0064-2023**, cuyo objeto es "*CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, CUARTOS ELÉCTRICOS DE TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA.*"

NOMBRE	EVALUADOR	CORREO
Kelly Johana Ávila Padilla	Jurídico	kjavila@sena.edu.co
Miguel Alberto Cortes	Económico	macortes@sena.edu.co
Miriam Acosta Zagarra	Técnica	macostaj@sena.edu.co
Jhon Jairo Herrera Barandica	Seguridad y salud en el Trabajo	jjherrerab@sena.edu.co
Yeiman Camilo Valega Molina	Ambiental y energético	yvalegam@sena.edu.co

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, hasta el día 18 de diciembre a las 03:00 PM.

Cordialmente,

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
Subdirector (E)
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Regional Magdalena.

SENA REGIONAL MAGDALENA

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

NIT.- 899.999.034-1

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-MGN-CAAG-0064-2023

OBJETO : CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, CUARTOS ELÉCTRICOS DE TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA.

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 86.653.786**		
PROPONENTE	**SOLER SOLUCIONES ENERGETICAS SAS**		
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**
1. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios unitarios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA o el que aplique, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.	X		El proponente presentó la propuesta de cada uno de los elementos solicitados por la entidad, de acuerdo a las cantidades y caracteristicas tecnicas exigidas en la Invitación Pública
2. EL PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida por la entidad	X		El proponente presentó la propuesta de cada uno de los elementos solicitados por la entidad indicando la medida requerida.
3. Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIENTO en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.
4. EL SENA solo pagará los precios ofertados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. EL SENA efectuara al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	X		El proponente, presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas por la entidad indicando las unidades de medidas
5.En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS) siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación.	X		Los valores unitarios cotizados por el proponente no exceden el estudio de mercado por precios unitarios realizado por la Entidad,., Vr. $69.331.694,17 - Su oferta económica cumple con lo exigido por la entidad
6. Con relación al IVA, el Proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.	X		El proponente, presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas por la entidad indicaando las unidades de medidas y discriminando el valor del IVA
7. El valor de la oferta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial, en la medida que los ítems y sus valores unitarios servirán de referencia para: (i) Determinar la oferta de menor valor, en razón de la sumatoria de los valores unitarios ofertados y en virtud de ello realizar la evaluación económica y (ii) Realizar el seguimiento y vigilancia a la ejecución del contrato por parte del supervisor. El SENA adjudicará el proceso por el valor del presupuesto oficial determinado en el análisis del sector y los estudios previos.	X		Los valores unitarios cotizados por el proponente no exceden el estudio de mercado por precios unitarios realizado por la Entidad,., Vr. $69.331.694,17 - Su oferta económica cumple con lo exigido por la entidad
8. El valor de cada ítem no podrá superar el valor máximo señalado en el cuestionario de Secop II en el aparte de Oferta Económica, derivado del análisis del sector y tampoco podrá exceder el precio unitario del estudio de mercado, so pena de rechazo de la oferta.	X		Los valores unitarios cotizados por el proponente no exceden el estudio de mercado por precios unitarios realizado por la Entidad,., Vr. $69.331.694,17 - Su oferta económica cumple con lo exigido por la entidad
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**		

OBSERVACIONES

Una vez realizada la evaluación económica, el proponente SOLER SOLUCIONES ENERGETICAS SAS. **CUMPLE** economicamente con lo solicitado por la Entidad en la Invitacion Publica.

Miguel Cortes Acosta

MIGUEL ALBERTO CORTES ACOSTA

Evaluador Económico

ITEM	ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROMEDIO / VALOR UNITARIO	VALOR OFERTA UNITARIO	VALOR DIFERENCIA	DIFERENCIA %	VALOR TOTAL OFERTA
1	VERIFICACION DE VARIABLES ELECTRICAS.	UN	1	1.666.000,00	1.332.966,60	333.033	19,99%	1.332.967
2	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE BREAKERS TOTALIZADORES.	UN	1	229.909,00	183.950,19	45.959	19,99%	183.950
3	AJUSTE Y RETORQUEO DE LAS CONEXIONES ELECTRICAS.	UN	1	459.817,00	367.899,58	91.917	19,99%	367.900
4	TABLERO GENERAL 208V	UN	1	895.834,00	716.756,78	179.077	19,99%	716.757
5	APERTURA Y CIERRE DE CIRCUITO EN MEDIA TENSION	UN	1	452.200,00	361.805,22	90.395	19,99%	361.805
6	GESTION PARA PERMISOS Y DESCARGOS	UN	1	476.000,00	380.847,60	95.152	19,99%	380.848
7	ANALISIS Y PRUEBA DE RIGIDEZ DIELECTRICA DEL ACEITE, PARA MEDIR RIGIDEZ Y PARA VERIFICAR NECESIDAD DE CAMBIO DE ACEITE Y EMPAQUETADURA	UN	1	803.250,00	642.680,33	160.570	19,99%	642.680
8	ARRIENDO TRANSFORMADOR MIENTRAS SE REALIZA EL MANTENIMIENTO DEL TRASFORMADOR	UN	1	4.507.125,00	3.606.150,71	900.974	19,99%	3.606.151
9	MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CELDAS	UN	1	883.991,00	707.281,20	176.710	19,99%	707.281
10	REVISION Y MEDICION DE LAS CONEXIONES A TIERRA	UN	1	696.627,00	557.371,26	139.256	19,99%	557.371
11	LIMPIEZA GENERAL DEL CUARTO ELECTRICO	UN	1	595.000,00	476.059,50	118.941	19,99%	476.060
12	LIMPIEZA C35:C43Y ASPIRADO SIMULTANEO DEL TRANSFORMADOR	UN	1	1.895.075,00	1.516.249,51	378.825	19,99%	1.516.250
13	MEDICION DE LOS TERMINALES DE BT	UN	1	1.666.000,00	1.332.966,60	333.033	19,99%	1.332.967
14	MEDICION DE LOS ACCESORIOS EXTERNOS	UN	1	952.000,00	761.695,20	190.305	19,99%	761.695
15	RELACION DE TRANSFORMACION	UN	1	3.315.935,00	2.653.079,59	662.855	19,99%	2.653.080

16	REVISION Y MEDICION DE LAS CONEXIONES A TIERRA	UN	1	696.627,00	557.371,26	139.256	19,99%	557.371
17	INSPECCION TERMOGRAFICA	UN	1	476.000,00	380.847,60	95.152	19,99%	380.848
18	GESTION PARA PERMISOS Y DESCARGOS	UN	1	535.500,00	428.453,55	107.046	19,99%	428.454
19	TRANSFORMADOR PROVISIONAL	UN	1	4.507.125,00	3.606.150,71	900.974	19,99%	3.606.151
20	LIMPIEZA GENERAL DEL CUARTO ELECTRICO	UN	1	684.250,00	547.468,43	136.782	19,99%	547.468
21	LIMPIEZA Y ASPIRADO SIMULTANEO DELTRANSFORMADOR	UN	1	1.895.075,00	1.516.249,51	378.825	19,99%	1.516.250
22	MEDICION DE LOS TERMINALES DE BT	UN	1	1.666.000,00	1.332.966,60	333.033	19,99%	1.332.967
23	MEDICION DE LOS ACCESORIOS EXTERNOS	UN	1	952.000,00	761.695,20	190.305	19,99%	761.695
24	RELACION DE TRANSFORMACION	UN	1	3.315.935,00	2.653.079,59	662.855	19,99%	2.653.080
25	REVISION Y MEDICION DE LAS CONEXIONES A TIERRA	UN	1	696.627,00	557.371,26	139.256	19,99%	557.371
26	INSPECCION TERMOGRAFICA	UN	1	476.000,00	380.847,60	95.152	19,99%	380.848
27	GESTION PARA PERMISOS Y DESCARGOS	UN	1	476.000,00	380.847,60	95.152	19,99%	380.848
28	TRANSFORMADOR PROVISIONAL	UN	1	3.570.000,00	2.856.357,00	713.643	19,99%	2.856.357
29	LIMPIEZA GENERAL DEL CUARTO ELECTRICO	UN	1	595.000,00	476.059,50	118.941	19,99%	476.060
30	VERIFICACION DE VARIABLES ELECTRICAS.	UN	1	1.666.000,00	1.332.966,60	333.033	19,99%	1.332.967
31	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE BREAKERS TOTALIZADORES.	UN	1	229.909,00	183.950,19	45.959	19,99%	183.950
32	AJUSTE Y RETORQUEO DE LAS CONEXIONES ELECTRICAS.	UN	1	459.817,00	367.899,58	91.917	19,99%	367.900
33	LIMPIEZA GENERAL.	UN	1	595.000,00	476.059,50	118.941	19,99%	476.060
34	REVISION DE ELEMENTOS DE PROTECCION DEL TRANSFORMADOR Y ALIMENTACION MT Y BT	UN	1	658.903,00	527.188,29	131.715	19,99%	527.188
35	TABLERO GENERAL 208V	UN	1	893.452,00	714.850,95	178.601	19,99%	714.851

36	APERTURA Y CIERRE DE CIRCUITO EN MEDIA TENSION	UN	1	452.200,00	361.805,22	90.395	19,99%	361.805
37	GESTION PARA PERMISOS Y DESCARGOS	UN	1	476.000,00	380.847,60	95.152	19,99%	380.848
38	ANALISIS Y PRUEBA DEL ACEITE	UN	1	803.250,00	642.680,33	160.570	19,99%	642.680
39	CAMBIO DE ACEITE Y EMPAQUETADURA	UN	1	19.274.728,00	15.421.709,87	3.853.018	19,99%	15.421.710
40	CAMBIO TRANSFORMADOR PROVISIONAL	UN	1	4.447.625,00	3.558.544,76	889.080	19,99%	3.558.545
41	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA :MOTOR PERKINS Y GENERADOR STANFOR DE 515 KVA,	UN	1	5.950.000,00	4.760.595,00	1.189.405	19,99%	4.760.595
42	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA :MOTOR PERKINS Y GENERADOR	UN	1	5.950.000,00	4.760.595,00	1.189.405	19,99%	4.760.595
43	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA :MOTORPERKINS Y GENERADOR STANFOR DE16KVA,	UN	1	4.760.000,00	3.808.476,00	951.524	19,99%	3.808.476
				86.653.786		**17.322.092**		**69.331.694**

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Santa Marta, 18 de diciembre de 2023

Señor,
BICHARA JOSE ZABLEH HAZBUN
Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación No. MC-MGN-CAAG-0064-2023

FECHA DE CIERRE: 15/12/2023

OFERENTE: Soler soluciones Energéticas
NIT 901699670-3
Representante Legal: Marco Tulio Castro Ternera,
C.C. No 84452923

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	No Aplica		
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A		
REQUISITOS HABILITANTES			
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE	N/A	N/A
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales	CUMPLE	N/A	N/A

- Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	12/12/2023 - Indefinida – 1) Instalaciones eléctricas en general. m) La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua La sociedad podrá realizar cualquier acto o negocio lícito **- facultad total** Validacion codigo: eR3BdUK18E		
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE	N/A	N/A
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	N/A	N/A	N/A
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A		
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario	N/A		

- Monto - Vigencia			
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE	N/A	N/A
Certificado para acreditar la Condición de Mipyme: El oferente debe acreditar con la oferta la condición de Mypime mediante la certificación de cámara de comercio o certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (micro, pequeña o mediana empresa). En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla. Este requisito solo aplica en el evento en que la convocatoria sea limitada a Mipyme	N/A		
declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A	N/A	N/A
Acreditación de socios que conforman la sociedad (si aplica)	No CUMPLE		
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	CUMPLE –	N/A	N/A
Autorización para verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE		
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE	N/A	N/A
anexar el Formato Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	CUMPLE		

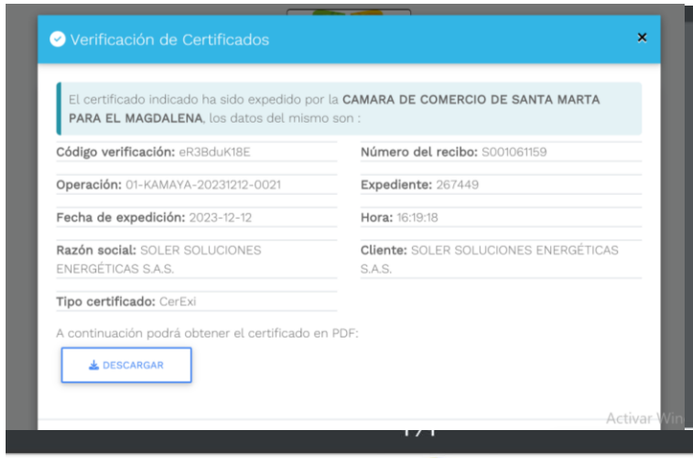
Situación Militar Resuelta (Hombres entre 18 y 50 años)	CUMPLE		
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidad	CUMPLE		
Pacto de Transparencia	CUMPLE	N/A	N/A
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE		
RUT	CUMPLE		
Certificación Bancaria	Cumple		

CONCLUSIÓN: No cumple jurídicamente, debe subsanar aportando la acreditación de socios que conforman la sociedad El proponente deberá diligenciar el formato No GCCON-F-057

FIRMA EVALUADOR JURÍDICO

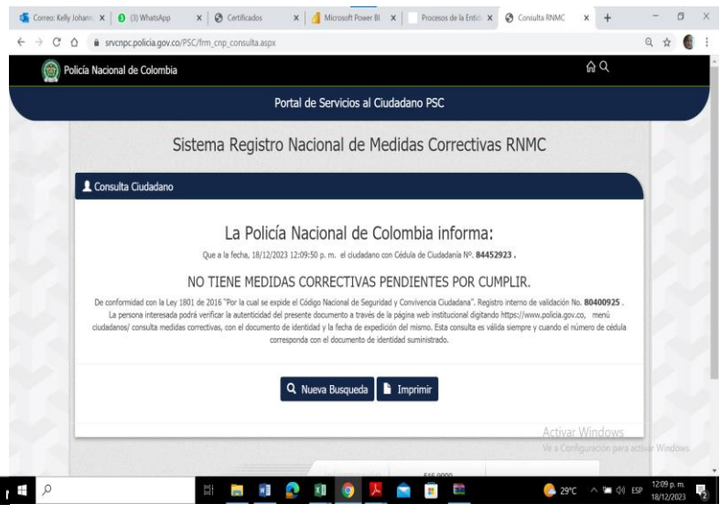
Nombre:
KELLY JOHANNA AVILA PADILLA
CC. 57298086 de Santa Marta
Cargo: Abogada Contratación CAAG

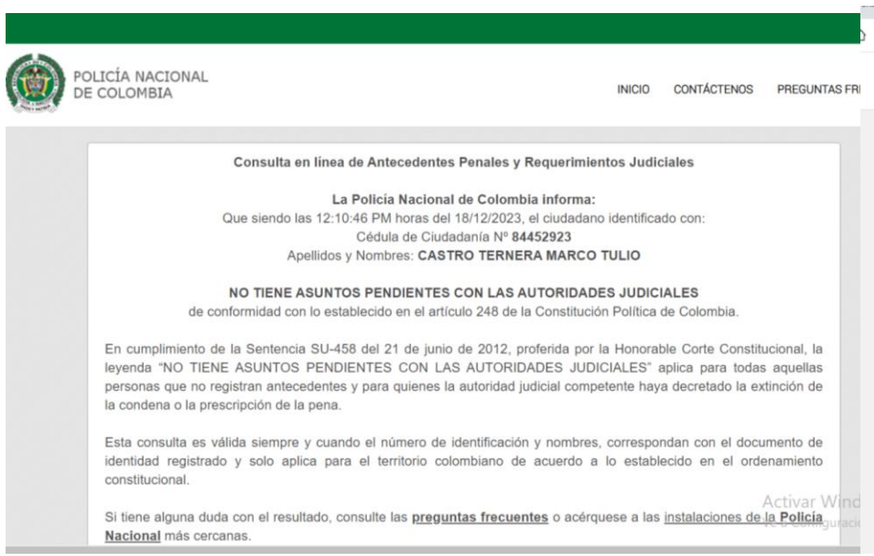
Anexo validación antecedentes


Verificación de Certificados
El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los datos del mismo son :
Código verificación: eR3BduK18E
Número del recibo: S001061159
Operación: 01-KAMAYA-20231212-0021
Expediente: 267449
Fecha de expedición: 2023-12-12
Hora: 16:19:18
Razón social: SOLER SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.S.
Cliente: SOLER SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.S.
Tipo certificado: CerExi
A continuación podrá obtener el certificado en PDF:
DESCARGAR


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO
CERTIFICA:
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de diciembre de 2023, a las 12:06:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía
No. Identificación | 84452923
Código de Verificación | 844529232312181206 35
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO
CERTIFICA:
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de diciembre de 2023, a las 12:07:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Tipo Documento | Número de identificación tributario
No. Identificación | 9016996703
Código de Verificación | 901699670323121812075 1
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 18/12/2023 12:09:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 84452923 ,
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 80400925 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Activar Windows



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FR

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

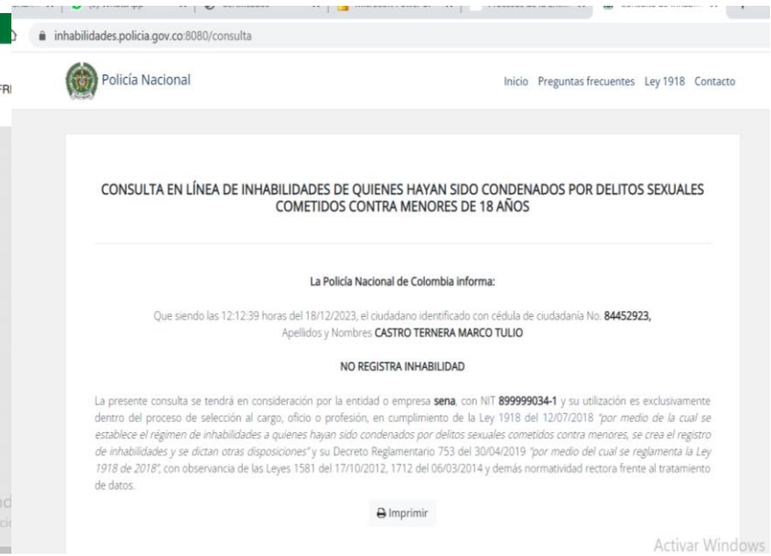
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:10:46 PM horas del 18/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **84452923**
Apellidos y Nombres: **CASTRO TERNERA MARCO TULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:12:39 horas del 18/12/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84452923,**
Apellidos y Nombres **CASTRO TERNERA MARCO TULIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sena**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Activar Windows



REGIONAL MAGDALENA

NIT.- 899.999.034-1

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y suministro de repuestos para las subestaciones eléctricas, cuartos eléctricos de transformadores y plantas de emergencia del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MC-MGN-CAAG-0064-2023

	REQUISITOS TECNICOS	PROPONENTE (1)
		Soler soluciones Energéticas
		NIT 901699670-3
1	Verificación Especificaciones Técnicas: Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS	CUMPLE EN LA PROPUESTA ECONOMICA ESTAN CADA UNO DE LOS ITEMS DEL ALCANCE DE LA PROPUESTA ECONOMICA
2	Experiencia: Con el fin de garantizar el cumplimiento se requiere que el proponente acredite experiencia relacionada con el objeto contractual y tal acreditación será avalada con la presentación certificaciones que demuestren la realización de contratos ejecutados y terminados con empresas públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, para lo cual el oferente deberá presenta certificaciones de contratos ejecutados y terminados	NO APORTO EXPERIENCIA. DEBE SUBSANAR
	OBSERVACIONES:	**SUBSANAR**

SANTA MARTA, DICIEMBRE 18 de 2023

MIRIAM ACOSTA ZAGARRA
ARQUITECTA
EVALUADOR TECNICO

	Versión: 04 Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No/PROCESO No: MMC-MGN-CAAG-0064-2023	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: SOLER SOLUCIONES ENERGÉTICAS**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y suministro de repuestos para las subestaciones eléctricas, cuartos eléctricos de transformadores y plantas de emergencia del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos químicos
- Generación de residuos peligrosos

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Respecto al uso de químicos de limpieza de los equipos, el proveedor deberá entregar copia de las fichas de datos seguridad de estos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas(fechas no superiores a los 5 años)	Contractual			X	N/A
Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.	Contractual			X	N/A
El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno. Ver hoja *"Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."*	Precontractual		X		No cumple toda vez que no se evidencia el certificado bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente, por lo anterior se le solicta subsanar o aclarar.
Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Soportar certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados, el cual es otorgado por el gestor autorizado y deberá presentar al SENA dicho certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.	Precontractual		X		No cumple toda vez que no se evidencia certificado de disposición final deresiduos peligrosos, por lo anterior se le solicta subsanar o aclarar.

RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA

OBSERVACIONES: Subsanar o aclarar.

Evaluador Tecnico
Yeiman Valega Molina
Cargo
Dinamizador Ambiental Y Energetico



	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO: MC-MGN-CAAG-0064-2023	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: Soler soluciones Energéticas NIT 901699670-3**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/PROCESO: 2023	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y suministro de repuestos para las subestaciones eléctricas, cuartos eléctricos de transformadores y plantas de emergencia del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de Energía
- Generación de emisiones
- Generación de ruido

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de Plantas de Generación de Emergencia Trifásica					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual		x		No comple con los criterios, el oferente no aporta los siguientes documentos: Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual				**Cumplimiento en la etapa contractual la cual sera verificada.**
El supervisor de contrato deberá contactar al equipo SST del SENA antes de iniciar cualquier tipo de actividad con el fin de realizar la respectiva inducción del SGSST del personal que requiera ingresar a las instalaciones del centro de formación de que trata el Decreto 1072 de 2015. Esta se realizará de manera presencial o virtual dependiendo del caso, para lo cual SST SENA estimará la modalidad.	Contractual				**Cumplimiento en la etapa contractual la cual sera verificada.**

RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA: EL OFERENTE Soler soluciones Energéticas NIT 901699670-3 NO CUMPLE CON LO REQUERIDO

OBSERVACIONES: No cumple tecnicamente.

Evaluador:

Jhon Jairo Herrera Barandica